III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55 FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la "Cuenta general del ejercicio 2016", dictaminada favorablemente, por la Comisión Especial de Cuentas, de 1 de junio de 2017, para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Fuenlabrada, a 2 de junio de 2017.—El alcalde en funciones, Francisco Javier Ayala Ortega.

(03/19.327/17)

BOCM-20170705-55